RESOLUCION Nº 1254

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EXCELSIS S.A.C.I.G.", PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO ORACLE, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 12 de abril de 2013.-

VISTO:

La Nota de fecha 06 de diciembre del 2012, presentado por la Dirección General de Servicios Técnicos del SENACSA, en donde solicita la actualización de licencias y soporte técnico extendido Oracle.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 350/2013 de fecha 10 de abril de 2013, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se sugiere la aprobación del presupuesto presentado por la firma **"EXCELSIS S.A.C.I.G."**, para la actualización de Licencias y Soporte Técnico Extendido Oracle, e imputar el costo al Rubro 2.1.6.250.30.14 - Dpto. 99 "ALQUILERES Y DERECHOS".-

El informe de evaluación de fecha 10 de abril del 2013, presentado por el Comité de Evaluación de la Contratación por Excepción Nº 01/2013, en el cual comunica que el 10 de abril del 2013 se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2013, habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza: **"EXCELSIS S.A.C.I.G."**, quedando la misma habilitada.-

Que, el Comité de Evaluación, basado en el análisis expuesto, en el Informe de Evaluación recomienda adjudicar la "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO ORACLE" a la Firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, por ser la única oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por el monto total de G. 52.971.000 (cincuenta y dos millones novecientos setenta y un mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 1254

El art. 33º de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas…."

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

La ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del del 27 de junio de 2012, "Por el cual se nombra al Señor Hugo F. Idoyaga Benítez, como presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)…"

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma "**EXCELSIS S.A.C.I.G.**", para la "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO ORACLE", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por el monto total de G. 52.971.000 (Cincuenta y dos millones novecientos setenta y un mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 1254

2º Imputar el Pago al Rubro 2.1.6.250.30.14 Dpto. 99 – "Alquileres y Derechos", correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2013.-

3º Comunicar, dar cumplido y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ.
Presidente.